

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con trabajo de partición.. Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



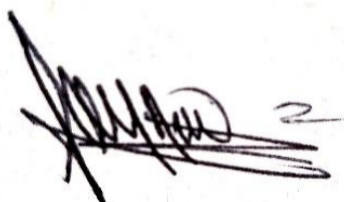
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) mayo del dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1131
Radicado:	76001 31 10 014 2018 00245 00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	SEGUNDO MIGUEL SANCHEZ CASTILLO
Causante:	ADELAIDA CASTILLO QUIÑONEZ

Allegado el trabajo de partición dentro de la presente causa, se CORRE traslado del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días tal como lo prevé el artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 82
del 24 de mayo de 2021

CCC